
From: Apedanica Org [<mailto:apedanica.org@gmail.com>]
Sent: Thursday, January 04, 2018 6:18 PM
To: apedanica ong <apedanica.org@gmail.com>
Cc: cita.es@gmail.com; miguelangel.gallardo@ucm.es
Subject: To the Attorney General Office attached FOIA e-signed PDF www.cita.es/foia-ibm.pdf

**1 Attached FOIA e-signed PDF www.cita.es/foia-ibm.pdf
To the Attorney General Office**

**Dr. (PhD) Miguel Gallardo, Tel. +34 902998352 Fax: +34 902998379 E-mail:
apedanica.org@gmail.com**

**Asociación APEDANICA with official Spanish Government record published at
www.cita.es/apedanica.pdf**

**Freedom of Information Act (FOIA)
[e-signed](http://www.cita.es/foia-ibm.pdf) at www.cita.es/foia-ibm.pdf**

To the Attorney General

APEDANICA critically investigates IBM (International Business Machines) projects, products and services on artificial intelligence with a very special interest concerning “*Watson cognitive APIs on Bluemix, IBM’s cloud development platform*”. IBM is [advertising](#) this: “*Built on the Watson cognitive computing platform, ROSS has developed a legal research tool that will enable law firms to slash the time spent on research, while improving results... Current legal research offerings like Bloomberg BNA, LexisNexis and Thomson Reuters come with a steep learning curve, requiring training that’s not built in to the billable hour model. In other words, it doesn’t pay to learn how to use these specialized platforms. Internet search is more user friendly, but returns poorer quality results that still need to be sifted through manually*”.

IBM Spain secretly contracts public organisations like Consejo General de la Abogacía Española CGAE (All Spanish Bar association) and Iltre. Colegio de Abogados de Madrid ICAM (Madrid Bar association) as you can see in attached FOIA like Spanish procedure for CGAE and criminal complaint against ICAM.

The deployment of litigation and judicial analytics speculation as well as any illegal use of data analytics to generate new insights into how judges or public prosecutors think or to weigh the odds of success in litigation is a new risk of abuses and corruption in dangerous business and fake law enforcement.

APEDANICA is interested in any data or reference of official records about

1. IBM (International Business Machines) and/or ROSS intelligence or any other private company that uses or sells or licences Watson systems in any contract or agreement as well as any public activity of any attorney or any kind of employee working in the Attorney General Office (AGO).
2. Accounting records of any AGO payment to anybody concerning legal research and “artificial intelligence” projects, products and services or activities for any kind of litigation and/or judicial analytics.

Please send any FOIA result directly by e-mail to apedanica.ong@gmail.com
For your best information we attach here www.cita.es/fiscal-europeo-ibm.pdf

Fiscalía General Europea

[European Public Prosecutor's Office](#)

y Julián Sánchez Melgar Fiscal General

Fiscalía General del Estado de España

Cc: Margrethe Vestager, Comisaria de Competencia y Věra Jourová, Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía SOLICITANDO ACUSE DEL [DOCUMENTO FIRMADO y PUBLICADO](#) en www.cita.es/fiscal-europeo-ibm.pdf

La asociación [APEDANICA](#), considerando el art. 86 de la versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que dice: 2. *La Fiscalía Europea, en su caso en colaboración con Europol, será competente para descubrir a los autores y cómplices de infracciones que perjudiquen a los intereses financieros de la Unión definidos en el reglamento contemplado en el apartado 1, y para incoar un procedimiento penal y solicitar la apertura de juicio contra ellos. Ejercerá ante los órganos jurisdiccionales competentes de los Estados miembros la acción penal relativa a dichas infracciones.* Y visto también el [REGLAMENTO \(UE\) 2017/1939 DEL CONSEJO](#) de 12 de octubre de 2017 por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, así como por cualquier otra normativa comunitaria europea, **ponemos en conocimiento de la Fiscalía General Europea, y de todos los Fiscales Generales Europeos, la DENUNCIA PÚBLICA de estos HECHOS:**

1º La multinacional **IBM (International Business Machines)** tiene posición muy dominante en la informática financiera (la inmensa mayoría de bancos europeos utiliza el sistema DB2 de IBM) y también en la Administración de Justicia de algunos países europeos (en España IBM accede a relevantes documentos judiciales, y de representantes del Ministerio Fiscal, así como de abogados y procuradores). Siendo claramente dominante su posición tecnológica, IBM se jacta de estar desarrollando inteligencia artificial para la abogacía y la judicatura (aunque sin precisar exactamente cómo obtiene el acceso a grandes volúmenes de documentos y comunicaciones judiciales que necesita para desarrollar sus negocios e influencias). Es relativamente fácil encontrar evidencias de jactancias de IBM en

ROSS and Watson tackle the law

<https://www.ibm.com/blogs/watson/2016/01/ross-and-watson-tackle-the-law/>

Transforming Government PRODUCTS. Law Enforcement

<https://www.ibm.com/analytics/us/en/industry/government/index.html>

Resulta revelador lo dicho en el minuto 22´ segundo 41"y siguientes del vídeo en

<https://youtu.be/bMQmPcQI54A?t=22m41s>

en que Juan Antonio Zufiría, **director general de IBM Europa**, explica de manera muy (falsamente) ingenua los proyectos del sistema Watson y cognitive APIs en Bluemix de IBM con ROSS que sirven para que los abogados utilicen inteligencia artificial para su argumentación jurídica, lo cual no es, en principio, penalmente relevante (aunque sí pueda tener relevancia disciplinaria para funcionarios públicos, especialmente jueces, o deontológica para abogados, y sea sancionable en defensa mercados y consumidores por **competencia desleal y responsabilidad social corporativa de quien abusa de su posición dominante con privilegios ilícitos**).

2º **Sí es penalmente relevante que IBM acceda a información sensible y muy privilegiada prevaliéndose de su posición dominante en la informática de la Administración de Justicia, Consejo General de la Abogacía Española [CGAE](#) e Iltre. Colegio de Abogados de Madrid [ICAM](#).** IBM llega a acuerdos secretos con las corporaciones de derecho público que representan a la abogacía española, al mismo tiempo que **[parece controlar elementos clave de la informática judicial](#) y es capaz de quebrar el principio de igualdad de armas**, de manera que sus clientes se encuentren en clara ventaja ilícita respecto a quienes no lo somos.

3º El sistema de inteligencia artificial IBM Watson y su cognitive API en Bluemix con la aplicación ROSS, necesita acceder a documentación judicial actualizada para ofrecer utilidad real a sus mejores clientes. IBM ha ejercido una influencia fácilmente constatable ante el Consejo General del Poder Judicial CGPJ, Ministerio de Justicia y Consejerías de Justicia de Comunidades Autónomas de España, a veces de manera burda y jactanciosa, y a veces de manera hábilmente sutil, para mantener contactos vivos y operativos con las fuentes de información judicial actualizada.

4º **[APEDANICA](#)** entiende que **IBM no debe tener ningún privilegio** de acceso a información jurídica actualizada, y en ningún caso puede permitirse que ninguno de sus contratos con entidades públicas españolas sea secreto. Antes al contrario, toda relación de IBM con entidades públicas debe ser siempre transparente y publicable. Véase **[lo adjuntado](#)** en enlaces a **cita.es/cgae-ibm.pdf** y **cita.es/icam-ibm.pdf** con **[ciertos precedentes de IBM](#)** en **[Polonia](#)**, **[Argentina](#)**, **[México](#)**, **[Canadá](#)** y **[Corea](#)**.

5º **[APEDANICA](#)** insta al Fiscal General Europeo y a todos los Fiscales Generales de cada país europeo, a **investigar las actuaciones de IBM** en relación a los sistemas Watson y ROSS porque posiblemente el mismo tipo de acuerdos secretos, actuaciones y presunto tráfico de influencias que hemos detectado en España esté siendo una estrategia o **“modus operandi” internacional. También instamos a los comisarios de Competencia y Justicia a prestar la máxima atención a la posición dominante de los productos IBM DB2 y Watson, permanentemente.**

SOLICITAMOS pronto acuse de recibo de esta DENUNCIA PÚBLICA firmada con 2 ANEXOS y que sea trasladada a quien más eficazmente pueda investigar internacionalmente los hechos

denunciados, considerándonos denunciados interesados legítimos por el correo electrónico apedanica.org@gmail.com

Consejo General de la Abogacía Española CGAE

Cc: CTBG, Consejos y colegios de abogados, Guardia Civil y Fiscalía

Firmado digitalmente en www.cita.es/cgae-ibm.pdf

Dr. (Ph.D.) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, en su propio nombre y derecho y también como presidente de la **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA)** al amparo del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **EXPONE:**

1º **APEDANICA** entiende que el CGAE, como Corporación de Derecho Público debe ser transparente y así se ha determinado ya en numerosas resoluciones del CTBG publicadas en el Web consejodetransparencia.es

2º **APEDANICA** ha tenido conocimiento de contratos entre CGAE e IBM por el URL

<http://ala.org.es/lexnet-abogacia-cierra-calma-pagamos-nosotros/>

Parece que en la decisión pesa un informe encargado por el CGAE a IBM sobre Lexnet Abogacía y la infraestructura tecnológica del CGAE, dicho informe no se distribuyó a todos los consejeros/as (la mayoría sólo tuvieron acceso a un "resumen ejecutivo" del Informe) y en la reunión del CGAE del 21 de octubre el punto del orden del día no era el cierre de Lexnet Abogacía sino "Informe líneas de mejora de la TI del CGAE de IBM".

3º **APEDANICA** investiga contratos de IBM con corporaciones de derecho público como el ICAM, cuyas irregularidades y secretismo opaco ya hemos denunciado a la Guardia Civil y la Fiscalía, como puede verse en www.cita.es/icam-ibm.pdf

4º IBM está siendo investigada por competencia desleal por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC según www.cnmc.es/node/232237

Por lo expuesto, **solicitamos copia del "Informe líneas de mejora de la TI del CGAE de IBM", y la relación completa y detallada de todos los contratos entre el CGAE e IBM con los conceptos y las cuantías de todo lo contratado a IBM, directamente o por medio de personas físicas o jurídicas interpuestas.**

APEDANICA está en el teléfono 902998352 a la disposición de todos los cargos y funcionarios del CGAE, así como de todos y cada uno de los colegios y consejos autonómicos que dependan del CGAE para todo cuanto pueda documentarse en relación a la informática de la Abogacía Española y la Administración de Justicia que se haya contratado a IBM, directamente o por medio de entidades o personas interpuestas, **considerando la denuncia adjunta**, en la fecha de la firma digital

A la Guardia Civil, Unidad Central Operativa (UCO)

Con firma digital en www.cita.es/icam-ibm.pdf

Dr. (Ph.D.) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, en su propio nombre y derecho y también como presidente de la **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA)** como mejor proceda **presenta DENUNCIA por los siguientes HECHOS:**

1º **APEDANICA** lleva años investigando irregularidades informáticas del Il. Colegio de Abogados de Madrid ICAM. La campaña electoral y los negocios dependientes del

ICAM utilizan información extremadamente sensible no solamente de los colegiados, sino también de terceros con **datos que merecen especial protección**. Hay opacidad ilegal en las adjudicaciones informáticas y en la prestación de servicios profesionales en el Ilre. Colegio de Abogados de Madrid ICAM, pero también hay **indicios racionales de criminalidad contra la Administración**.

2º [APEDANICA](#) ha tenido acceso a un informe que dice (**cita textual**):

EL PROYECTO TECNOLÓGICO DEL ICAM

Vista la legislación referida en el punto anterior nos queda muy claro que el ICAM está obligado a informar de los contratos que realice y por ende, cuando contrate cualquier suministro, servicio u obra, se debe regir en materia de contratación administrativa según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

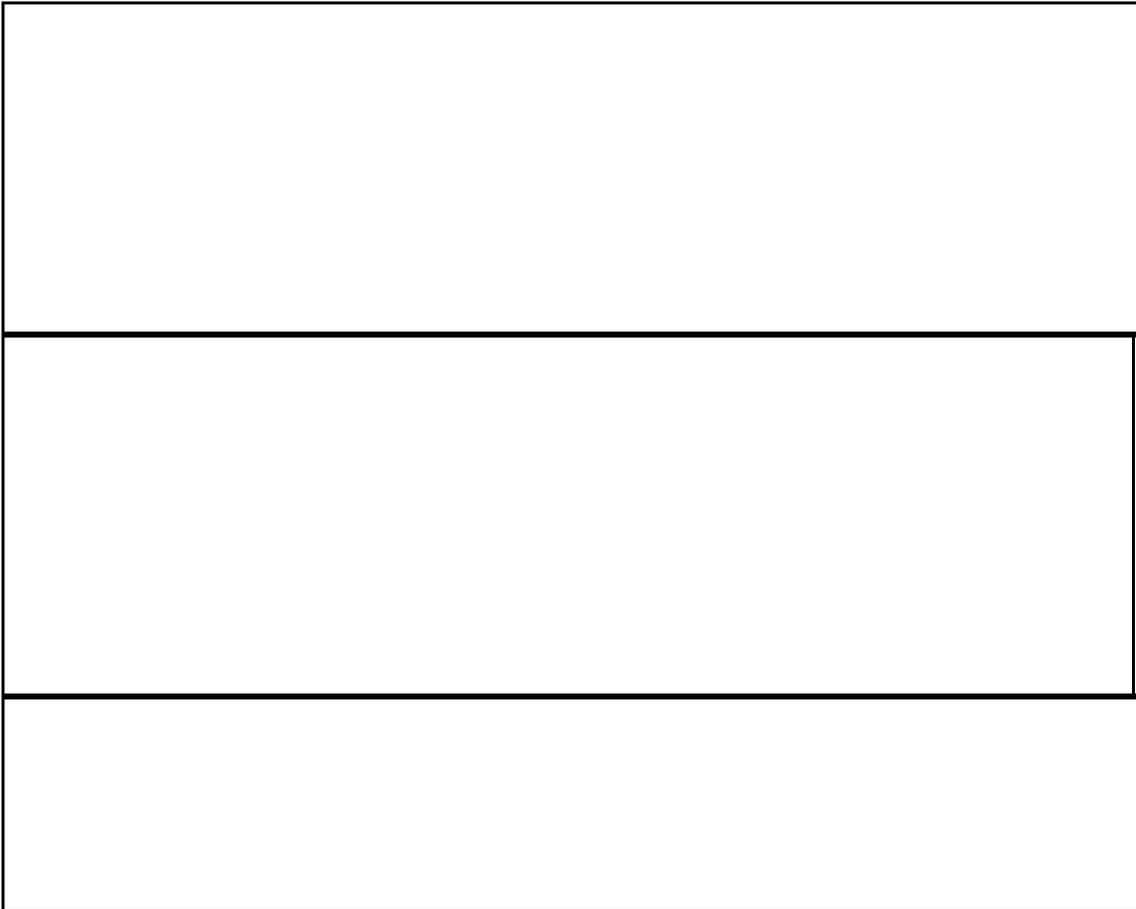
En la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ICAM, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, donde se aprobarán los presupuestos de 2016**, se tratará por primera vez el PROYECTO TECNOLÓGICO. La Decana, Sonia Gumpert, lo presenta (ver páginas 4 y 7) como pilar de la modernidad y con objeto de que transforme y cambie la forma de trabajar del Colegio, modernizando el sistema informático y las aplicaciones. Lo valora como una inversión de 3 millones de euros *"...que no incide en la cuota colegial porque se financia a cuenta de las reservas del Colegio"*. También dice que constatada la obsolescencia del sistema y de las aplicaciones en mayo de 2015 se inició una primera fase de análisis para definir el futuro modelo tecnológico.

Señala Gumpert que para esa primera fase se pidieron ofertas a empresas, **sin decir cuáles** y que luego a una tercera, IBM, el 6 de julio de 2015 se le encargará que definiera el modelo futuro. Trabajo que ejecutó en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015 y del que no indica el importe que se pagó a IBM por el estudio previo. **Todo ello sin la publicidad debida en esa contratación, tal como requiere cualquier entidad que percibe subvenciones públicas.**



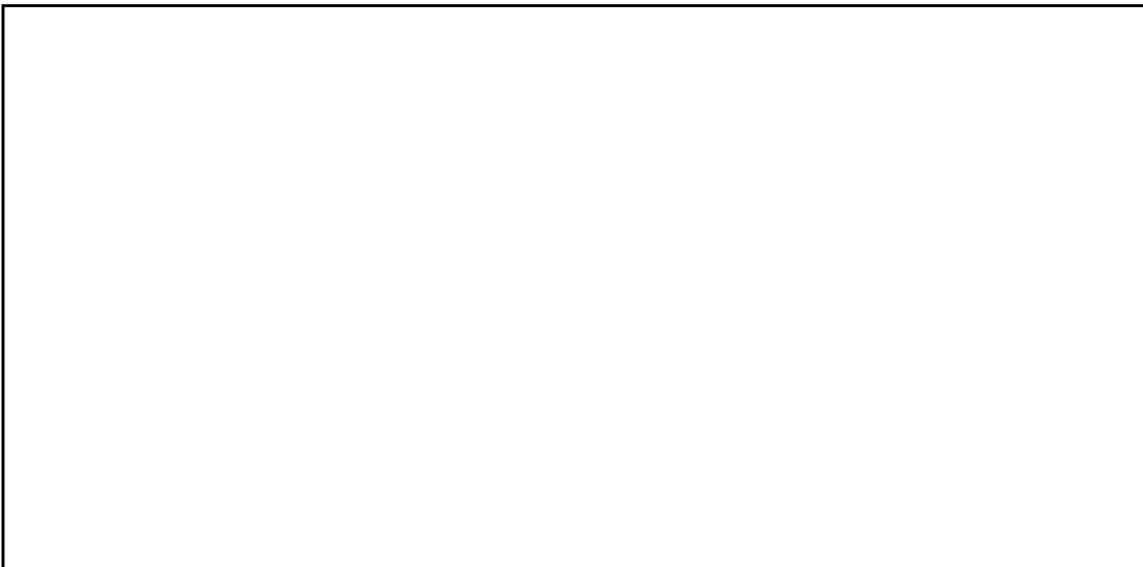
PÁGINA 4

...



PÁGINA 7

La asociada Lidia Posada, de ALA, en el turno de preguntas (página 25) se sorprende que sea la primera noticia que la Junta tiene al respecto sobre el proyecto.

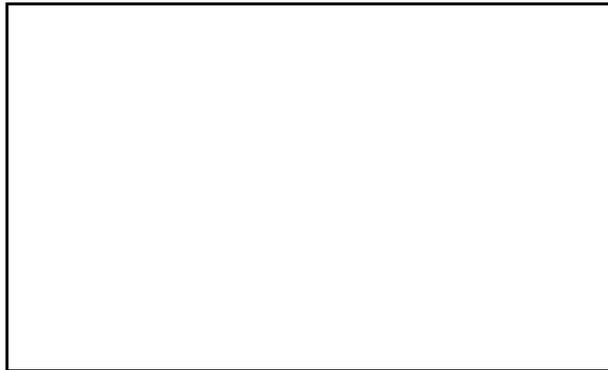
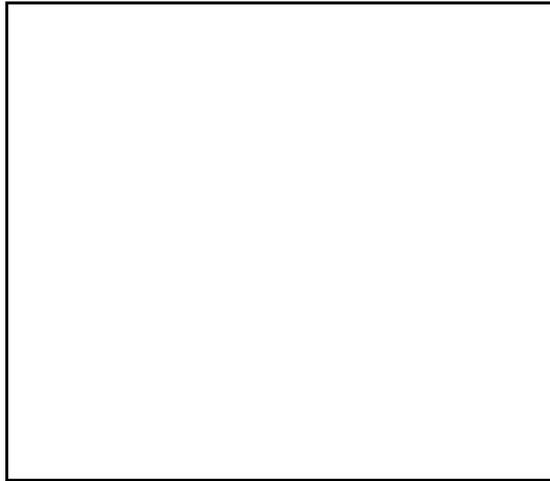


Se conoce que la Decana esperaba esa pregunta y la responderá entonces con cierto detalle. El coste ha sido de 60.000 euros más IVA por un trabajo de 280 horas ejecutado por 15 personas. Realizadas las operaciones aritméticas pertinentes señalamos que el coste de la hora de IBM ha sido de 214 euros. NO ESTÁ NADA MAL.

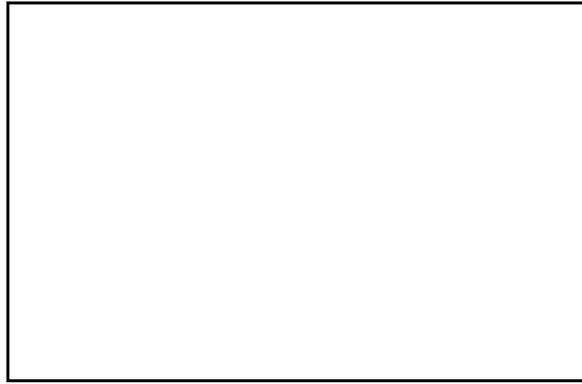
Por cierto, ¿de dónde ha salido ese dinero que no recogían los presupuestos de 2015? Tampoco aparece ese gasto en la MEMORIA de 2015. TODO MUY OPACO.

PÁGINAS 25 Y 26

Cuando acudimos al propio presupuesto de 2016 se señala lo que ya sabemos, que se trata de una inversión de 3 millones de euros, aunque indica que la inversión se realizará en un periodo de 3 a 5 años:



En la MEMORIA de 2016 saldrá a relucir de nuevo el nombre de IBM como la empresa encargada de poner en marcha el proyecto tecnológico que sabemos va a suponer un gasto de 3 millones de euros al Colegio, que saldrán de las reservas. Tal proyecto se iniciará en abril de 2016 y se pretende que esté finalizado en abril de 2018, con una nueva Junta Directiva al frente del Colegio. Sorprende que en la Memoria no se indique lo gastado en ese ejercicio.



Que IBM desarrolle el estudio previo del Proyecto Tecnológico y que a su vez lo ejecute nos pone delante de una GRAVE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA cometida por la Junta Directiva liderada por Sonia Gumpert. El artículo 45 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ambos artículos del mismo tenor, refieren la incompatibilidad para realizar las especificaciones técnicas de un contrato y luego concurrir a la licitación.

Condiciones especiales de compatibilidad.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con la adjudicación de contratos a través de un procedimiento de diálogo competitivo, no podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2017 (página 53) donde se trató, precisamente, las actividades realizadas en el ejercicio 2016, la Decana Gumpert acudirá a la Ley de Protección de Datos para ocultar a todos los asociados del Colegio toda la información que exige, al respecto, un contrato de tan importante coste. Aquí sí que se hará la ignorante y no sabrá qué tres o cuatro empresas se presentaron. De nuevo incurrirá en una GRAVE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA al ocultar toda la información sobre el contrato; no conocemos las bases del proyecto, no hay pliegos, no se publicitó, etc. Debemos tener en cuenta que desde la Junta Directiva del ICAM se ha evitado, de forma deliberada, la mayor concurrencia posible a dicho contrato, lo que hubiera traído consigo, sin ninguna duda, un mayor volumen de ofertas presentadas que hubiera redundado en un menor coste del contrato. **TODO EN CONTRA DE LA LEY CONTRATOS Y DE LA DE TRANSPARENCIA.**

Visto todo lo anterior nos quedan en el aire muchas preguntas que ahora adelantamos y que serán respondidas cuando una nueva Junta Directiva tome posesión en Serrano 9 y 11.

¿Qué compañía o correduría se ha contratado el seguro de vida del Colegio?

¿Qué empresa es la encargada de realizar el mantenimiento de los edificios del Colegio?

¿Qué empresa se encarga de la seguridad y conserjería?

¿Qué empresa es la encargada de suministrar el material de escritorio y el de informática?

¿En qué se gasta Javier Iscar las subvenciones anuales que aporta el ICAM al CIAR y la UIBA, como Secretario General de ambas instituciones? Según nuestro cálculo, del todo real, alcanza la cifra de 250.000 euros entre los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

¿Qué coste tiene para el ICAM que la Secretaría General del CIAR se encuentre dentro de las instalaciones del ICAM?

Ya por último aportamos un artículo, sin fecha, escrito por la Asociación Libre de Abogadas y Abogados, ALA, sobre la ausencia de transparencia en la gestión de la Junta Directiva de Gumpert. Señalar que **se ha obtenido de la memoria caché ya que ha sido eliminado de internet**. Será que a alguien no le interesa que circule por ahí.

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:tmaO3IE2szsJ:ala.org.es/el-icam-no-cumple-la-ley-de-transparencia/+&cd=13&hl=es&ct=clnk&gl=es>

(fin de la cita del informe al que ha tenido acceso APEDANICA)

En resumen: el ICAM ha contratado a IBM por varios millones de euros con gravísimas irregularidades, y entre otras, ésta:

Que IBM desarrolle el estudio previo del Proyecto Tecnológico y que a su vez lo ejecute nos pone delante de una GRAVE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA cometida por la Junta Directiva liderada por Sonia Gumpert. El artículo 45 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ambos artículos del mismo tenor, refieren la incompatibilidad para realizar las especificaciones técnicas de un contrato y luego concurrir a la licitación.

Incluso si todos los recursos económicos del ICAM fueran privados (lo que es inverosímil), la contratación con IBM por tan grandes cuantías sin que hayan recibido nuevos o mejores servicios los colegiados ni los que no lo son pero se ven afectados por resoluciones de funcionarios del ICAM a los efectos del art. 24 del Código Penal, aún así, serían aplicables fundamentos de derecho de las actuaciones judiciales contra organizaciones privadas intervenidas por la Guardia Civil como la Sociedad General de Autores y Editores [SGAE](#) o [AUSBANC](#), pero varios abogados consultados por APEDANICA consideran que el ICAM sí debe estar sometido a la [Ley de Contratos del Sector Público](#), aunque su Junta de Gobierno y servicio jurídico siempre intentan eludir cualquier explicación sobre las cuentas que por cierto, no han sido firmadas por el tesorero y vicedecano **Manuel Valero Yáñez** (ahora en funciones) según él mismo declara y consta en el documento publicado en Internet www.cita.es/tesorero-icam.pdf

3º Que el Iltr. Colegio de Abogados de Madrid ICAM incumpla la [Ley de Contratos del Sector Público](#) reviste una especial gravedad penal, más aún si sus servicios jurídicos están dirigidos por el abogado del Estado (con una extraña y muy sospechosa compatibilidad) **Pedro Lescure Ceñal**. Sus conflictos de intereses han sido denunciados ante el Abogado General del Estado como puede verse en Internet <http://www.cita.es/pedro-lescore-ae.pdf>

Lo que en otras personas jurídicas de derecho público pudiera ser considerado como una irregularidad más basada en la ignorancia que en la malicia, **en el caso del ICAM es necesariamente doloso**. El control que ejerce el abogado del Estado **Pedro Lescure Ceñal** sobre acciones y omisiones del ICAM es total y absoluto, permanentemente.

Pero, además, IBM (International Business Machines) la empresa a la que contrata el ICAM, tiene pleno conocimiento de la [Ley de Contratos del Sector Público](#) (constan en el BOE sus numerosas adjudicaciones) y una imagen en España muy distinta a la que actualmente tiene en otros países en los que han sido investigados sus empleados como nunca se ha tenido noticia en España porque ni siquiera se traducen noticias como por ejemplo las siguientes:

[The IBM Hall of Shame: A \(Semi\) Complete List of Bribes, Blunders ...](#)

<https://medium.com/worm-capital/the-ibm-hall-of-shame-a-semi-complete-list-of-bribes-blunders-and-fraud-19e674a5b986>

26 nov. 2016 - Well, that's why I've compiled this handy guide that exposes the long and sordid history of **IBM's** alleged violations, both domestic and abroad. Though the company has defended itself in every single case, the list does not paint a pretty picture: There are multiple cases of bribery, fraud, **corruption**, and ...

[Three IBM employees arrested in Canada anti-corruption sweep - The ...](#)

<http://www.fcpablog.com/blog/2015/3/16/three-ibm-employees-arrested-in-canada-anti-corruption-sweep.html>

16 mar. 2015 - Police in Canada arrested seven people, including officials of **IBM** and its local partner, along with employees of Quebec's tax agency for alleged **corruption** in connection with a \$24 million contract. Fifty officers from the Quebec anti-corruption squad, UPAC, raided homes in and near Montreal and Quebec ...

[IBM settles foreign corruption case for \\$10 million - VTDigger](#)

https://www.google.es/search?q=corruption+ibm&gws_rd=cr&dcr=0&ei=7D8uWv2QKcPzUPGIhfgB

22 ago. 2013 - A federal judge has agreed that \$10 million will settle a **corruption** case between International Business Machines Corp. (**IBM**) and the U.S. Securities and Exchange Commission. A Department of Justice investigation of **IBM's** overseas business practices remains open. Neither admitting nor denying ...

APEDANICA, como denunciante, considera que un contrato de varios millones de euros (sin que se conozca la cuantía exacta) por unos productos o servicios que ni siquiera conocen los colegiados ni miembros de la Junta de Gobierno como es el caso del tesorero y vicedecano Manuel Valero, en una corporación de derecho público tan influyente y generadora de múltiples negocios como es el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid ICAM tiene por sí misma una trascendencia y unas consecuencias gravísimas. Esa opacidad es claro indicio de graves irregularidades y presunta prevaricación administrativa, o bien si el ICAM fuera como la Sociedad General de Autores y Editores **SGAE** o **AUSBANC** o la Federación Española de Fútbol FEF en las que se investigan delitos privados de administración desleal, falsedad documental, corrupción entre particulares y apropiación indebida. Pero el ICAM tiene una función pública, y sus funcionarios, que lo son a los efectos del art. 24 del Código Penal, pueden presuntamente prevaricar perjudicando a quienes no tenemos más remedio que depender del ICAM para el ejercicio de derechos fundamentales.

4º El presidente de APEDANICA, aquí denunciante, es un perjudicado por la negligente e irresponsable informática del ICAM. Desde hace años ha denunciado administrativamente gravísimos errores en el departamento de honorarios del que es responsable el funcionario Francisco Fernández Ortega pero nadie en el ICAM se da por enterado de los errores y las denuncias sobre ellos como la publicada en

<http://www.cita.es/icam-errores.pdf>

Pero más grave aún es que ese documento enviado cuidadosamente a las direcciones electrónicas del ICAM, sea ignorado por la secretaria del ICAM Carmen Pérez Andújar como si nunca se hubiera recibido, y tampoco contestan los responsables sistemas@icam.es a lo enviado y publicado en <http://www.cita.es/icam-sistemas.pdf> pero sí da acuse de recibo el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid CCACM a lo que puede verse en <http://www.miguelgallardo.es/ccacm-correos.pdf>

Además, el ICAM ha recibido, al menos, 3 requerimientos del Defensor del Pueblo que hasta ahora no ha contestado según se notifica en

<http://www.miguelgallardo.es/icam-obstruye.pdf>

que el mismo Defensor del Pueblo reitera al ICAM en

<http://www.miguelgallardo.es/icam-obstruye-2.pdf>

El artículo 502.2 del Código Penal tipifica como delito el obstaculizar la investigación del Defensor del Pueblo, "negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaren o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación".

Y así se le ha denunciado al Defensor del Pueblo ese presunto delito de quienes resulten responsables en el ICAM en

<http://www.cita.es/defensor-icam-penal.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/defensor-icam-penal-enviado.pdf>

La lectura de esos dos documentos evidencia una problemática muy grave en comunicaciones institucionales del ICAM por lo que deberían preservarse y analizarse los registros (LOGs) con metadatos relevantes.

5º Durante la campaña electoral a decano del ICAM se han producido graves incidentes que solamente pueden ser bien comprendidos considerando la asimetría de capacidad y competencia de las distintas candidaturas. Es público y notorio que el candidato Javier Íscar controla el colegio mucho más que todos los demás candidatos, y parece como si todas las ventajas se acumularan en su favor, y todas las incidencias negativas o desventajas perjudicasen siempre a otros candidatos y en especial, al que parece mejor posicionado, José María Alonso. Por ejemplo, se ha denunciado que Javier Íscar ha hecho uso indebido del censo del ICAM, según se ha publicado en

[Javier Íscar, denunciado por uso ilícito del censo electoral ...](#)

www.colegio-etico.es/noticias/javier-iscar-denunciado-por-uso-ilicito-del-censo-electoral/

Javier Íscar denunciado ante la Comisión Electoral por "la utilización fraudulenta del censo electoral". ... los colegiados, "se esté permitiendo que otros miembros de la Junta de Gobierno en funciones del ICAM, prevaleciendo presuntamente de sus cargos, estén haciendo uso del censo electoral para la captación de votos, ...

[Javier Íscar denunciado por utilización fraudulenta del censo electoral ...](#)

www.informativojuridico.com › Actualidad › Noticias colegiales

14 nov. 2017 - Javier Íscar, candidato a Decano en las elecciones del Colegio de Abogados de Madrid, ha sido denunciado por el también candidato Manuel Valero, por la utilización fraudulenta del censo electoral, al utilizar el envío masivo de correos electrónicos a las direcciones que se encuentran en el censo de ...

Más grave aún es el hecho de que correos electorales de un candidato que no parece tener ni el menor control de los sistemas del ICAM, llegasen repetidos a muchos colegiados electores. Lo ocurrido con los correos del candidato JM Alonso enviados desde info@icam.es la noche del martes 5 evidencia la segmentación de la lista de abogados con criterios ¿secretos? La Comisión Electoral ha cerrado en falso el jueves 7 la investigación de los hechos en su acta 11ª que no ha explicado por qué unos colegiados han recibido el mismo mensaje repetido un número distinto de veces. ¿Cómo se han realizado los envíos y con qué criterio están fragmentadas las listas de correos de colegiados? Hay muchas más preguntas, pero ésa es la primera que debieran contestar los funcionarios del ICAM Joaquín García Sedano y Fernando Díaz Garvi con opción a repreguntas por atentar gravemente contra la imagen de un candidato. No bastan las disculpas, ni es necesaria denuncia de perjudicados, porque **los hechos ya conocidos y reconocidos por el mismo ICAM son presuntos delitos públicos perseguibles de oficio.**

Entre otras noticias sobre estos últimos hechos, se han publicado:

['error informático' saca a la luz un extraño contrato millonario en el ICAM](#)

[esdiario.com](#) hace 1 día - El ruido ha sido mayúsculo y ha puesto al conjunto de los colegiados, tras este “fallo técnico” del Colegio, mirando a un **contrato** firmado recientemente con **IBM**, que ya estaba siendo visto con recelo, y cuyo montante (difícil concretarlo, por la falta de transparencia pública del **ICAM** ahora encabezado por ...

[Sorpresas electorales de los sistemas y correos del Iltre. Colegio de ...](#)

[actualidadiberica.com](#) hace 6 horas - Lo ocurrido con los correos del candidato JM Alonso enviados desde [info@icam.es](#) la noche del martes 5 evidencia la segmentación de la lista de ... fase se pidieron ofertas a empresas, sin decir cuáles, y que luego a una tercera, **IBM**, el 6 de julio de 2015 se le encargará que definiera el modelo futuro.

En definitiva, son los errores de sistemas administrativos o informáticos los que dan indicios de presuntos delitos públicos perseguibles de oficio.

APEDANICA está investigando pericialmente diversas irregularidades electorales en el ICAM, y con máxima atención cuanto se publica sobre la informática y telemática electoral y se ha dirigido a IBM solicitando información tanto en castellano como en inglés a la presidenta mundial Virginia Marie "Ginni" Rometty según puede verse en

<http://www.cita.es/apedanica-ibm-icam.pdf>

Es probable que, como consecuencia de la difusión de la comunicación a IBM y de otras actuaciones pendientes de resoluciones electorales, administrativas o judiciales, deba ampliarse pronto esta denuncia. Y también es probable que otros procedimientos administrativos o judiciales en los que el ICAM es parte, o sus resoluciones tienen trascendencia pública o perjuicio para particulares aporten nuevos documentos relevantes o testimonios firmes sobre estos hechos.

Por lo expuesto, a la Guardia Civil solicitamos que tenga por presentada esta denuncia penal por presuntos delitos públicos perseguibles de oficio y como mejor proceda practique las diligencias y pesquisas que considere oportunas, considerando las que APEDANICA propone así:

1ª Requerimiento de toda la documentación del ICAM relativa a IBM que se niega a colegiados pese a existir obligación de informar. La opacidad contumaz es claro indicio de presunto delito contra la Administración más aún cuando se ha incumplido el espíritu y la letra de la normativa vigente (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**, [BOE-A-2011-17887](#)), y en todo caso, que se garantice la preservación de evidencias electrónicas de la que sea responsable el ICAM, al menos con los mismos fundamentos del AUTO N° 909/17 de la Audiencia Provincial de Madrid en relación a discos duros destruidos en el Partido Popular según puede verse completo publicado en www.cita.es/auto/ordenadores-de-barceñas.pdf

2ª Interrogatorio a los funcionarios del ICAM Pedro Lescure Ceñal, abogado del Estado y director del servicio jurídico del ICAM, así como a los responsables de la informática

del ICAM **Joaquín García Sedano** y **Fernando Díaz Garvi**, sobre los hechos aquí denunciados.

y 3ª que se garantice la preservación con cadena de custodia de todos los archivos y registros informáticos del ICAM, y en especial, de los LOGs con metadatos de la correspondencia electrónica institucional.

Es voluntad de **APEDANICA** y personal del Dr. (Ph.D.) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ejercer acciones para exigir responsabilidades penales de personas físicas y jurídicas, como mejor proceda en su caso personándonos como acusaciones y por supuesto, estamos inmediata e incondicionalmente a la entera disposición de todo miembro de la Guardia Civil a quien corresponda investigar los hechos aquí denunciados. En caso de que se nos pida que el presidente y representante de **APEDANICA** ratifique esta denuncia ante la Guardia Civil o en sede judicial, lo que pedimos es poder consultar y apoyar nuestras explicaciones mediante un ordenador conectado a Internet mientras se ratifica, para mayor eficacia y documentación electrónica.

En caso de que la Guardia Civil no fuera competente para investigar los hechos denunciados, solicitamos que lo antes posible esta denuncia sea trasladada a quienes sí puedan (Policía Nacional), o a la Fiscalía, o al Juzgado de Guardia, informándonos de todo ello a la mayor brevedad.

Con firma digital en www.cita.es/icam-ibm.pdf

Dr. (Ph.D.) Miguel Ángel Gallardo Ortiz, diplomado en Altos Estudios Internacionales por la **SEI**, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito judicial en informática criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**) **Tel. (+34) 902998352**

Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y apedanica.ong@gmail.com